REPUBLICA DE CHILE COMISION RESOLUTIVA

RESOLUCIÓN Nº 717 /

Santiago, tres de diciembre de dos mil tres.

Por evacuado el informe de la Fiscalia Nacional Economica.

Vistos, atendido lo resuelto mediante Resolución N° 586, de 25 de octubre de 2000, en los autos Rol N° 588-99 de esta Comisión, lo informado por la Fiscalia Nacional Economica, por oficio N° 1063, 6 de noviembre de 2003, no se hace lugar a la petición de fs. 15, de Biwater S.A., de dar inicio a una investigación sobre la denuncia interpuesta, y se decreta el ARCHIVO de estos antecedentes.

Notifíquese a Biwater S.A. y a Aguas Andinas S.A. Comuníquese a la Fiscalia Nacional Economica y a la Superintendencia de Servicios Sanitarios.



REPUBLICA DE CHILE COMISION RESOLUTIVA

//ciada por los señores Domingo Kokisch Mourgues, Ministro de la Excma. Corte Suprema, Presidente de la Comisión; Oscar Landerretche Gacitúa, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción; Alejandro Ferreiro Yazigi, Superintendente de Valores y Seguros; Roberto Salim-Hanna Spúlveda, subrogando al Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Finis Terrae; y Francisco Javier Labbé Opazo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Andrés Bello.

JAIME BARAHONA URZUA Secretario Abogado COMISION RESOLUTIVA